SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Fuente de oro

En este ayuntam.to el S.or D. Ju.o Ximenez
quiñones Rex.or dixo que en virtud del
encargo que esta Ziu.d le hizo para que
reconociese el estado en que estaba el
producto de la agua de la fuente de oro
reconozio haberse cobrado mas porzion
que la que debia percebir el S.or D. Ant.o
Perez de Meca, y hizo se le entregaran a
Fran.co de Moya Mayordomo de propios
quatro mill duzientos y doze reales, que
paraban en poder del Liz.do D. Alonso de
Chucos quien no cobraba por cuenta
de dho S.or D. Ant.o y que el producto de
las dos casas de agua entrase en
poder de dho Franz.co de Moya, y la causa
de no haverse finalizado la quenta es
porno haber ~~parte por ser heres~~ habido
lugar por las ocurrenzias que ha habido
ponelo en notizia de esta Ziu.d para que
acuerde lo que mas combenga; y por la
Ziu.d entendido = Acordo que el S.or
D. Ju.o Ximenez y q.e en continuaz.on de la comi
sion que le tiene dada finalize esta de
pendienzia y que se tome la q.ta del pro
ducto de dhas casas de agua y si fuere
nezesario para ello pedir en Justizia
lo haga; y que dho producto entre